

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 13 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita.*

Nuestra referencia: DE/FMC/JAB.  
Expediente: 282.164.  
R.A.T.: 113.945.

Por Resolución de fecha 24 de julio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se concede a favor de la mercantil Planta Fotovoltaica El Arrabal Número 14, S.L. Declaración en concreto de utilidad pública para la implantación de la infraestructura de evacuación de la planta solar fotovoltaica denominada «PFV El Arrabal 14», consistente en subestación eléctrica elevadora «El Arrabal» 30/132 kV 1x60 MVA y línea 132 kV entre SET «El Arrabal» y SET Guillena, ubicadas en los términos municipales de Gerena y Guillena (Sevilla).

Por Resolución de fecha 24 de Julio de 2020 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se concede a favor de la sociedad Planta Fotovoltaica El Arrabal Número 14, S.L. (B-84870435), Declaración en concreto de utilidad pública para la implantación de la infraestructura de evacuación de la planta solar fotovoltaica denominada «PFV El Arrabal 14», consistente en subestación eléctrica elevadora «El Arrabal» 30/132 kV 1x60 MVA y línea 132 kV entre SET «El Arrabal» y SET Guillena, ubicadas en los términos municipales de Gerena y Guillena (Sevilla). La citada infraestructura presenta las siguientes características:

Peticionario: Planta Fotovoltaica El Arrabal Número 14, S.L.U. (B-84870435).  
Domicilio: Calle Coronados ,10, 1.º A, C.P. 28320 Pinto (Madrid).  
Domicilio a efectos de notificaciones: Calle Málaga, 5, C.P. 28320 Pinto (Madrid).  
Denominación de la instalación: Línea Aérea de Alta Tensión en 132 kV y Subestación eléctrica «El Arrabal».

Término municipal afectado: Gerena y Guillena (Sevilla).

Finalidad de la Instalación: Evacuación de energía eléctrica planta solar fotovoltaica «HSF El Arrabal 14» (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación:

La construcción de una línea aérea de alta tensión de 132 kV para la evacuación de la energía generada por la futura planta solar fotovoltaica denominada «El Arrabal 14» de 49,845 MWp conectando la subestación de parque «ST El Arrabal 132/30 kV» con la «ST Guillena» en la parte propiedad de Endesa Distribución Eléctrica S.L. (actualmente E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.).

Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV:

- Origen: Apoyo núm. 1 (Salida de Subestación «El Arrabal»)
- Final: Apoyo núm. 40 (Subestación Guillena propiedad de Endesa)
- Tensión: 132 kV

00180386

- Frecuencia: 50 Hz
- Conductor: LA RL-280 (242-AI 1/39-A20SA)
- Longitud: 11.819 metros
- Término municipal: Gerena 490 metros y Guillena 11.329 metros

**Subestación transformadora El Arrabal:**

- Sistema de 132 kV en intemperie, esquema de simple barra compuesto por:
  - 1 posición de línea correspondiente a la conexión con la ST Guillena
  - 1 posición de transformador
  - 1 transformador de potencia trifásico 132/30 kV 45/60 MVA ONAN/ONAF, de intemperie, aislado en aceite mineral, con regulación en carga por tomas en el lado de alta tensión.
- 1 sistema de 30 kV con esquema de simple barra, tipo interior, en celdas de aislamiento en hexafluoruro de azufre compuesto por:
  - Sistema 1:
    - 5 posiciones de línea de simple entrada
    - 1 celda de medida
    - 1 celda de protección general
    - 1 celda de salida hacia parque exterior
    - 1 celda de transformador de potencia
    - 1 celda de transformador para servicios auxiliares y medida
    - Previsión de 1 de celda para batería de condensadores (de 4 MVar)
  - Ubicación de la subestación: Parcela 4 del polígono 3 del catastro rústica del término municipal de Gerena, ocupando una superficie de 1.379,84 m<sup>2</sup>.
  - Presupuesto estimado: 1.418.522,18 €.
  - Tensión de evacuación: 132 kV.
  - Punto de conexión: SET Guillena 132 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.).
  - Proyecto técnico: Proyecto Técnico, mediante Declaración Responsable de fecha 18 de febrero de 2019.
  - Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Luis Serrano Gómez, colegiado núm. 107 COIAB.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 19 de enero de 2021 en el Centro Cívico Municipal de Gerena, sito en el Camino Cementerio del municipio de Gerena (Sevilla), y en el Centro Cívico de Guillena, sito en la Avenida Alcalde Justo Padilla Burgos del municipio de Guillena (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Planta Fotovoltaica El Arrabal Número 14, S.L.U. (CIF B-84870435), asume la condición de entidad beneficiaria.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

#### A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARC. PROY.	Pol. Parcela y término municipal afectado
Centro Cívico Municipal de Gerena	EL ESPARRAGAL SA	martes, 19 enero 2021	10:15	1	Pol. 4, parc. 3, Gerena
Centro Cívico de Guillena	EL ESPARRAGAL SA	martes, 19 enero 2021	11:00	4 y 7	Pol 9, parc. 8 y Pol. 10, parc 3 de Guillena.
Centro Cívico de Guillena	SOTO DE LUIS, S.L.	martes, 19 enero 2021	11:15	8 y 10	Pol. 10, parc. 17 y Pol. 10, parc. 2 de Guillena
Centro Cívico de Guillena	JOAQUIN BARRAL RODRIGUEZ	martes, 19 enero 2021	11:30	13	Pol. 11, parc. 14 de Guillena.
Centro Cívico de Guillena	ANTONIO MARTOS BERMUDEZ	martes, 19 enero 2021	11:45	14	Pol. 11, parc. 13 de Guillena.

00180386